



NORMAS PARA EL ENVÍO DE PÓSTERS

1. Es imprescindible la inscripción de al menos un firmante para la aceptación de una comunicación o póster.
2. Las comunicaciones pósters serán expuestas por los propios autores en la zona destinada a tal fin en la sede del Congreso. Tendrán unas dimensiones estándar de 90cm. de ancho por 120cm. De alto (posición vertical).
3. Al menos uno de los firmantes deberá estar presente en el día y hora que se indique para la explicación oral del póster durante el "tour de pósters".
4. La colocación del póster deberá realizarse al inicio del Congreso y deberá permanecer expuesto al menos hasta las x horas del día de finalización del mismo.
5. Los comunicantes que lo deseen pueden enviar también el póster en formato electrónico (archivo JPG o PDF), indicando en el e-mail de envío que autorizan a la difusión electrónica libre del póster en la web del congreso y de la FEARP.